



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 OCT 2020

Expediente Nº 17021/2020.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral Nº 0732-2020 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se prorroga en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta (en carácter extraordinario y excepcional) el otorgamiento de una BECA DE CONECTIVIDAD, por un importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a partir del 16 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDOC:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo y en la necesidad de continuar con el otorgamiento de tal beneficio, en virtud que la emergencia sanitaria por el COVID-19 imposibilita la enseñanza presencial.

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

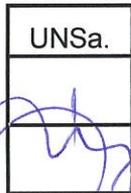
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5º Sesión Extraordinaria del 29 de octubre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0732-2020, de fecha 16 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumpido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR



Hugo Ignacio Llimós
Dr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta